

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30/12/2022), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE 15/03/2024)

CUERPO DE MAESTROS
ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PRUEBA ÚNICA

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN
ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL TEMA PESO: 20%	1. Índice y presentación general que justifique el contenido del tema, relacionándolo con la normativa aplicable en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla.
	2. Desarrollo y secuenciación de los enunciados de forma clara y con párrafos bien estructurados y equilibrados.
	3. Plantea el tema de una forma original, personal e innovadora.
	4. Conclusión que sintetice las ideas principales, incluyendo una reflexión y/o valoración personal
CONTENIDO Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA PESO: 60%	5. Planteamiento del tema con secuenciación lógica y ordenada de los elementos principales.
	6. Contenidos actualizados y ajustados a los epígrafes del tema.
	7. Fundamentación del tema con correcta argumentación científica y normativa.
	8. Aplicación del contenido del tema al contexto escolar y la práctica profesional.
	9. Referencia normativa y bibliográfica del contenido del tema contribuyendo a su enriquecimiento.
COMPETENCIA COMUNICATIVA Y LINGÜÍSTICA PESO: 20%	10. Presentación, redacción y legibilidad.
	11. Corrección ortográfica.
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10	

OBSERVACIONES

1. Se puntuará con 0 puntos el ejercicio escrito que resulte ilegible por parte de los tribunales.
2. Se puntuará con 0 puntos el ejercicio escrito que presente marcas o señales que puedan identificar al aspirante.

En Melilla, a 20 de junio de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

V.º B.º
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL


Fdo. Noemí Marcos Bada

TRIBUNAL ÚNICO
CUERPO DE MAESTROS
AÑO 2024
AUDICIÓN Y LENGUAJE


Fdo. Mª Nieves Romero Puerto

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30/12/2022), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE 15/03/2024)

**CUERPO DE MAESTROS
ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PRUEBA ÚNICA

PARTE B.1: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

DIMENSIONES	INDICADORES
ORGANIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN PESO: 20%	1. Contextualiza la unidad didáctica al plan de apoyo anual, o plan de intervención individual del que forma parte y, por tanto, a las necesidades educativas a las que pretende dar respuesta.
	2. Contextualiza la unidad didáctica en un centro público de la ciudad de Melilla y se refiere al marco normativo del ámbito territorial del MEFPD, haciendo mención al área seleccionada, etapa, ciclo y nivel a la que va dirigida.
	3. Justifica la presentación haciendo propuestas realistas, viables, adecuadas y con una estructura clara.
	4. Hacer referencia a los elementos del currículo (objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, situaciones de aprendizaje, medidas organizativas, metodológicas y curriculares).
	5. Ofrece relación de competencias específicas y criterios de evaluación según el currículo del ámbito territorial.
ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA PESO: 60%	6. Muestra relación de saberes básicos, temporalizados y secuenciados de forma coherente.
	7. Desarrollo de las sesiones de la unidad didáctica concretando las tareas y la secuenciación de las mismas.
	8. Ofrece relación de actividades, tareas y/o situaciones de aprendizaje donde los saberes básicos seleccionados contribuyen al desarrollo de las capacidades y habilidades comprendidas en las competencias específicas de la unidad.
	9. Establece conexión de las actividades, tareas y/o situaciones de aprendizaje con los criterios de evaluación.
	10. Ofrece instrumentos de evaluación que contribuyen a la valoración del grado de logro del criterio de evaluación medido teniendo en cuenta el uso de las nuevas tecnologías.
	11. Establece criterios de calificación ligados a cada instrumento de evaluación.
	12. Medidas desarrolladas para favorecer la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se dirige dicho plan de actuación.
	13. Observación de los principios DUA en los aspectos metodológicos y pedagógicos de la unidad didáctica presentada.
	14. Evaluación de la práctica docente.
EXPOSICIÓN ORAL PESO: 20 %	16. Claridad en la exposición, orden y coherencia en el discurso.
	17. Adecuado uso del tiempo dispuesto para el desarrollo de la exposición.
	18. Utilización de la pizarra como instrumento para guiar su exposición.
	19. Conclusión personal con concreción de las ideas principales
DEBATE	20. Conveniencia de las respuestas dadas a las cuestiones planteadas por el tribunal.
	21. Aportación de nuevos elementos de juicio no ofrecidos en la exposición.
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10 PUNTOS	

OBSERVACIONES

- Previamente a la defensa oral de la unidad didáctica, dispondrá de un tiempo de 15 minutos en el que podrá realizar un guion para la presentación de la misma con una extensión máxima de un folio por una cara que, en su caso, deberá entregar al tribunal al finalizar su exposición.
- Se puntuará con 0 puntos si el guion presenta una extensión superior a una cara.
- En las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, la unidad estará referida a un plan de apoyo anual o a un plan de trabajo individual para un curso escolar de uno de los niveles o etapas en el que este profesorado tenga atribuida competencia docente, referido a un supuesto concreto elegido por el aspirante, de entre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y deberá basarse en las necesidades concretas del alumno del centro y del contexto escolar.

En Melilla, a 20 de junio de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

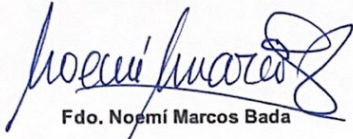
**TRIBUNAL ÚNICO
CUERPO DE MAESTROS
AÑO 2024
AUDICIÓN Y LENGUAJE**



Fdo. Mª Nieves Romero Puerto

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo. Noemí Marcos Bada